

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA APPTLINK S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva **APPTLINK S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en el Art. 279 y la resolución No. 92.1.43.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario.

Fue constituida en Febrero 25 del 2015 en Guayaquil - Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil en Marzo 18 del mismo año. Su actividad principal es:

- Actividades de Operación, publicación, diseño de programas informáticos.

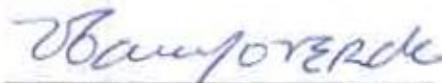
Presento mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado 2017.

La Administración de la Compañía es la responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera, así por el diseño e implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
2. Mi examen se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.
3. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondiente Estado de Resultado Integral, de cambios en el Patrimonio y de Flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de mi examen proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

4. Como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer la base de confiabilidad en los registros, en cuanto a la seguridad de la Protección de los Activos en custodia de la Compañía.
5. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.
6. Los índices de los estados financieros son confiables.
7. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías.
8. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
9. Los estados financieros cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estas normas requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía tales como: Mercado, Crédito y Liquidez. La compañía adopto las normas de acuerdo a las necesidades del negocio y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones.
10. En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de **LA COMPAÑIA APPTELINK S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con los requisitos legales, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



C.P.A Vicente Campoverde Liut
Comisario Registro: 16396

Guayaquil, Marzo 19 del 2018